

Detalles del Remate

Departamento Desocupado en San Isidro

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Ituzaingó 119, 5° E
Localidad	San Isidro
Partido	San Isidro
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	13 abril 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Ituzaingó 119, 5° E, San Isidro, San Isidro, Buenos Aires
Bases del Remate	23 de feb 15:53: U\$S 19.000,00

Datos del Juicio

Actor	Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3
Demandado	Marotta María Enriqueta
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo de Expensas
Expediente	SI-36525- 2022
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	23 febrero 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	13/04/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	25/03/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs. 26/03/2026 - de 13:00hs. a 14:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Noguero, Nahuel
Teléfonos	Laboral 1: 1151807180.
Localidad	San Isidro, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Ituzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Ituzaingó 119, 5° E, San Isidro. Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44.

Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar

Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005116/7, CBU 0140136928509900511671, CUIT 30707216650. Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o,

en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El importe del depósito de garantía no devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta Si el usuario intentase una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 22/05/2026 10:00 horas a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Una vez labrada el acta prevista y corroborado el saldo de precio, el que deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), se mandará entregar la posesión de lo subastado Deudas: ARBA \$35.874,10, AySA \$3.288.522,72, Expensas \$4.534.429,44, ABL \$966.622,64. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026 de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o con el Martillero 1151807180.

San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

